Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210391

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210391 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. KURT NYSSEN GUERRERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de septiembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E17-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$9,218,486.34 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$23,046,214.13 (VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

V.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 060 621 0656 00 01, para quedar establecidas en la cantidad mínima en \$10,220,781.94 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$25,551,953.13 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A

Página 1 de 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210391

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008714 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009198 de fecha 16 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 y Atenta Nota de fechas 20 y 28 de diciembre de 2021, recibidos el 21 y 28 del mismo mes y año respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos respectivamente, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Jane



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210391

- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y de la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 08 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:



PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

Página 3 de 4

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210391

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO WILLÁN

Apoderada Legal

C. KURT NYSSEN GUERRERO

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCIA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HAULMLR/XPMM

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210391

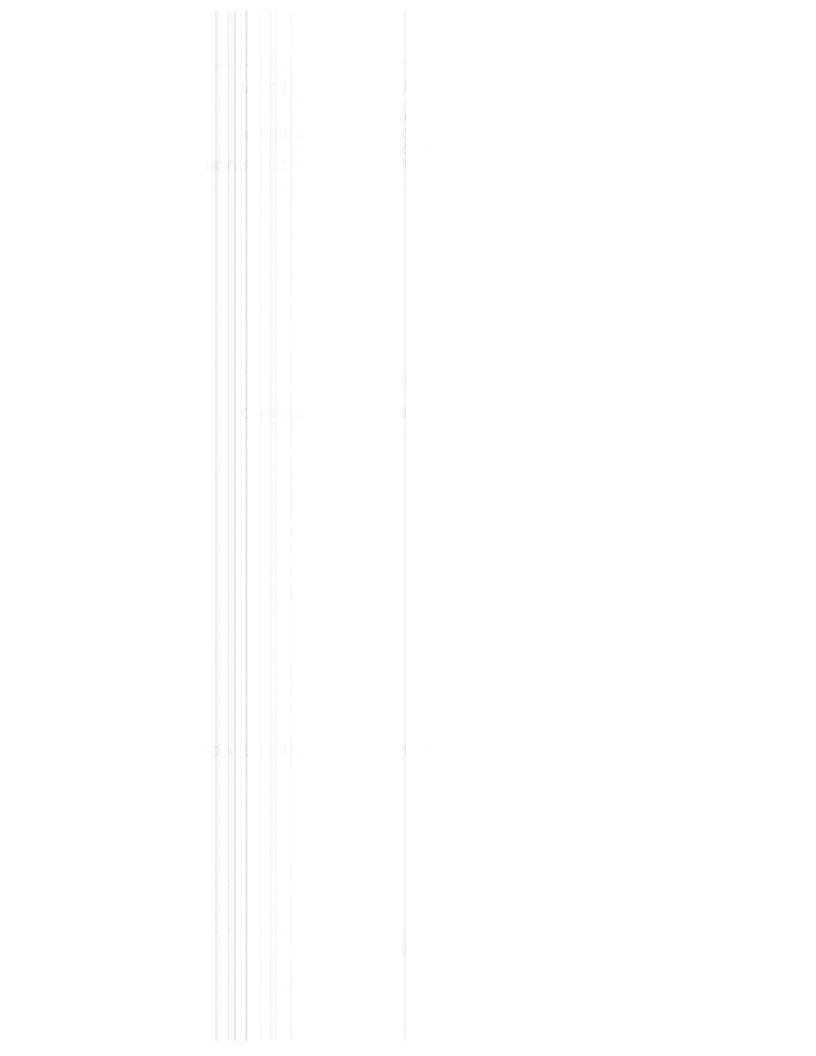
ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION L'Estada de Administraciona Escatada de Control de Abasto.



Of N° 095384611810/2021008714

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021

C. Zuleyn Sharon Jiménez Saldaña y/o Representante Legal de la Empresa Med Evolution, S.A.P.I. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U210391**, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **3 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos,

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)

Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinacion de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

- Lic, Ana Lafura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

- Lic, Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

- Lic, Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ALMC/QRHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-7º piso Col. Roma Alcaldia Cuauhtémoc, Cludad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

	9	1			
		1			
		1			
	to				
1					
	Ш				
H	H				1
	111	1			The State of the S
	6	H			
	5 6				
	60	H			CIPALIFE
		H			CHAIR.
		H			Charles .
		H			SIMINE.
					SIMILE
	100				SIMILE.
	100				Charles
	100				





DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009198

DICE

NACIO Giudad de México, a 16 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210391**, con el proveedor **MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

CONTRO

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
	110
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31
QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	de marzo de 2022. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Página 1 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntémac, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009198

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración, Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados. con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentanhente

Titular de∖la D

Mtra. A

Elaboró

MINSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN

2 1 DIC 2021 Com

DIVISION DE CONTR

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

"ANEXO A"

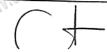
CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
1	09538461800/2021009193	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
2	09538461800/2021009194	U210410 7	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
3		U210390 2 -	ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4	09538461800/2021009198	U210391 U	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
5	09538461800/2021009227	U210394 5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
6	09538461800/2021009228	U210112 6 U210252 3 U210126 8 U210186 7 - U210120 16	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	•	U210261 11 -		
7	09538461800/2021009239	U210109 12 -	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8	09538461800/2021009240	U210327 13 U210370 14 U210343 15	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Z\ 9	09538461800/2021009241	U210424 16	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10	09538461800/2021009242	U210253 17	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10	0333040100072021003212	U210404 1X .		
11	09538461800/2021009243	U210403 19 U210206 20	IMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
12	09538461800/2021009244	U210189 21 U210156 22 U210254 23	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
13	09538461800/2021009245		INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
14	09538461800/2021009246	W210371 25	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
15	09538461800/2021009250	U210178 26	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
M 16	09538461800/2021009251	U210385 AA U210114 AB U210158 AA U210219 30	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
17	09538461800/2021009252	U210280 31	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
18	09538461800/2021009253	U210208 30	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
19	09538461800/2021009254	U210215 33- U210237 34 U210238 35 U210240 36 U210241 37	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
20	09538461800/2021009259	U210168 3.0 U210270 3.9	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
21	09538461800/2021009261	U210345 4Z	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
22				
	09538461800/2021009262		MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	00520464000/2024000263	U210159 44 U210092 4T	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	00520454000/2024000263	U210159 44 U210092 4T		
(1) 24	09538461800/2021009263	U210159 44 U210092 47 U210107 46	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
A 23	09538461800/2021009263	U210159 44 U210092 47 U210107 46	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 (1) 24 25 26	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
(1) 24 25	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 24 25 26 27 28	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 24 25 26 27	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 24 25 26 27 28 29	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 24 25 26 27 28 29	09538461800/2021009263 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 24 25 26 27 28 29 30 31	09538461800/2021009264 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 () 24 25 26 27 28 29 31	09538461800/2021009264 09538461800/2021009264 09538461800/2021009265 09538461800/2021009266 09538461800/2021009268 09538461800/2021009269 09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009284	U210159	MERCK, S.A.DE C.V. MERZ PHARMA, S.A. DE C.V. MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022





"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA		No. DE		INST SEXULOR CONTRACTOR	
THE PERSON			CONTRATO		MOTIVO DE CONVENIO	
36	09538461800/2021009208		U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.		
37	09538461800/2021009209	_	U210251	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE	
38	09538461800/2021009210	_	U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE	
39	09538461800/2021009211	_	U210362	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE	
40	09538461800/2021009213	~	U210231	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE	
41	09538461800/2021009214		U210365	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARZO DE	
42	09538461800/2021009216		U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	MARZO DE SIGENCIA AL 31 DE MARZO DE S	
	09538461800/2021009217		U210197		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
43			U210232	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
44	09538461800/2021009218	$\overline{}$	U210124	BAXTER, S.A. DE C.V.		
45	09538461800/2021009219		U210423		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
	09538401800/2021009219	_	U210422	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
		_	U210214		THE PROPERTY DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
46	00538454800/202400022		U210111	-		
40	09538461800/2021009220	/	J210098	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
			J210203	-	EMEION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
		_	J210100			
		-	J210100 J210099	-∤		
47	09538461800/2021009230	/ -		DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE MICENSIA	
- 1			1210152		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
		_	210204			
48	09538461800/2021009231	_	210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	444000	
			210296	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
49	09538461800/2021009232		210321	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.		
			210349	Eggii 03 WEDICO3 VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
	09538461800/2021009233	-20	210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.		
	9538461800/2021009234	/ U:	210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
52 0	9538461800/2021009235	/U2	210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
53 ю	9538461800/2021009236	U	210182		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
		U2	210233	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
54 0	9538461800/2021009237	U2	10177	FERRING, S.A. DE C.V.		
55 09	9538461800/2021009247 🖊		10372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
6 09	0538461800/2021000248	U2	10301		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0.	09538461800/2021009248	U2	10373	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		_	10240		TO STATE OF DE WARZO DE 2022	
7 09	09538461800/2021009249			KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
			10303	TENED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
8 09	538461800/2021009255	_		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		
	538461800/2021009256	_	10190		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	538461800/2021009257			ADODATOR	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
09	538461800/2021009258			A DODATORIOS TALBECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	/		.0258	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		_	0212			
099	9538461800/2021009272			- VANTA GE GERNAGE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				/ANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.		
- 1			0118		10 DE 1017 DE 2022	
095	38461800/2021009273	_	0340			
			0117 P	RODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	38461800/2021009275		0335 P	HODGETOS GALENO, S. DE N.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	38461800/2021009276	U210		HODGE TOST TALAKTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210	0425 SI	URTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210	0382 P	DOCULATELY CALLED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
095	38461800/2021009280	U210				
		U210	300	January S.A. De C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0953	2000,2022005505	U210128	128	DOCUMENTAL CALLED		
		U210		ROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0953		U210	194			
		U210		ROTEIN, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		U210	277			
0953	- · - · - · - · - · · · · · · · · · · ·	U210		AMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMOUNT	
	- [198	Α	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
0953		J210:		DDAL S.A. DE G.I.		
0953		J2103		DA DEGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		J2103		HIGO TOSS D TEST LOSS OF MEXICO, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		J2104	-	ADMATICS C 1 DE CHICA, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				AI	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
100000		J2101		VAG INFANCIA, S.A. DE C.V. ALI DEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. ALI	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	3461800/2021009327	12104	24 1			



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
70	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
78	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
79	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
80	09538461800/2021009355	U210145		ANADULACIONI DE VICENCIA AL 24 DE MARZO DE 2022
81	09538461800/2021009354	U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009362	U210213	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
82		U210135		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009267	U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84-	09538461800/2021009197	U210363	Che i ribochilo do dominio	
or	09538461800/2021009212	U210303	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
85	09558461800/2021003212	ti210341	-	
	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
86 .	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
87	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
88		U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
89	09538461800/2021009362		BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
90 ·	09538461800/2021009362	U210282	BRISTOE WITERS SQUIDE DE WILLIAMS	
0.4	09538461800/2021009391	U210103	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
91.		U210453		
		U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
92 -	09538461800/2021009393	U210508	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
93	09538461800/2021009394	U210507	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
94	09538461800/2021009395	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
95	09538461800/2021009396		PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
96	09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
97	09538461800/2021009399	U210454		
98	09538461800/2021009400	U210033	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210074	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
99	09538461800/2021009434	U210328	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
100	09538461800/2021009418	U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	THE ENGINEER PROPERTY OF THE P
		U210269	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
101	09538461800/2021009435	U210101	PARIVIACEUTICUS IVIATPO, S.A. DE C.V.	
		U210276	MEL DE MÉVICO S A DE C V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
102	09538461800/2021009436	U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
103	09538461800/2021009438	U210521	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
104	09538461800/2021009439	U210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	
105		U210518	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021.

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez

Coordinación de Control de Abasto.

Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

MINSTITUTO MEXICANO DEL SEBUKO SUCIA

PLANEACION Y CONTRATOS

€ 28 DIC 2021

July 1

Asunto:

Identificación de error mecanográfico en la solicitud de formalización de convenios modificatorios contenidos en los oficios números 095384611800/2021009197, 9199, 9202, 9195, 9193, 9201, 9198, 9194, de fecha 16 de diciembre de 2021 suscrito por el Titular de la

Descripción:

Atendiendo a que en la solicitud en comento se detectó un error de captura en el contenido de la cláusula Quinta trascrita en el oficio de referencia respecto a la plasmada en los contratos, U210402, U210397, U210392, U210390, U210411, U210412, U210391, U210410, que se detalla a continuación:

ERROR DE CAPTURA DETECTADO EN EL OFICIO:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
•••	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: <u>Será de acuerdo a lo establecido en el</u> numeral 4 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el <u>Anexo 2 (dos)</u> del <u>presente</u> contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.
presente contrato <u>será a partir de la notificación de la adjudicación</u> y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

DEBE QUEDAR:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
•••	•••
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: <u>Será de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente</u> contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.
QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA VIGENCIA "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaidía Cusuhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 14566

www.imss.gob.m





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura de la cláusula quinta, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Biepes Terapéuticos.

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Ádministración. Presente (*).
- Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Con copia para:

Lic. Humberto Rincon Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

OPHV/JCB





Cuernavaca Morelos a, 08 de Diciembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE.

Con relación al contrato número **U210391** celebrado con ese Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR047-E17-2021** y a su Oficio No. **095384611810/2021008714** de fecha 02 de Diciembre de 2021 y el cual fue notificado a mi representada mediante correo electrónico el día 07 de Diciembre de 2021.

Sobre el particular y a nombre de mi representada la empresa MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V., me permito informar a ese Instituto Mexicano del Seguro Social:

Que SI se acepta la ampliación del Plazo y la Vigencia del contrato del 31 de Diciembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 85 y 91 de su Reglamento.

Sin otro asunto por el momento, quedo de su servidor.

ATENTAMENTE

KURT NYSSEN GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.

